EVALUACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL LOTE 1. DE AGROPECUARIA

OBJETO: 54_9119_548;54_9119_549;54_9119_550;54_9119_551 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Agropecuaria, Agroindustria, Ferretería, Químicos-Ambientales a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	***ETAPA***
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.		**EL OFERENTE CUMPLE**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		**EL OFERENTE CUMPLE**
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.		**EL OFERENTE CUMPLE**

Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm		
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente deberá certificar bajo la gravedad que no hará entrega de ningún tipo de sustancia química o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	**EL OFERENTE CUMPLE**
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente debe hacer llegar copia del Registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. NOTA: Ver adjunto de la necesidad donde discrimina las semillas que se van a adquirir, por lo tanto, deben presentar el Registro como comercializador. • Semillas (todos los tipos descritos en la necesidad)	**EL OFERENTE CUMPLE**
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir. Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos		**EL OFERENTE CUMPLE**
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.		**EL OFERENTE CUMPLE**
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.		**EL OFERENTE CUMPLE**

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados en la etapa precontractual por el oferente **PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A NIT. 3 7 2 9 2 0 4 8-1** el oferente cumple con lo solicitado.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de marzo del 2026.

Briggtte Mildred Rodríguez Pérez
EVALUADOR AMBIENTAL